

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S.	No. de contrato / Orden de Servicio	3016431
-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	----------------



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN A POZOS CON TALADRO PARA LAS GERENCIAS DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CASTILLA (GDT), CHICHIMENE (GCH), CPO9 (GLC) Y APIAY (GDA) DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA - VRO".

Descripción general de actividades:

COMPLETAMIENTO ORIGINAL, SERVICIO A POZOS (WELL SERVICES), REACONDICIONAMIENTO DE POZOS (WORKOVER), ABANDONO

Tiempo de ejecución:

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o de la fecha que en esta se indique.

Fecha estimada de inicio:

24 DE NOVIEMBRE DE 2018

Ubicación de los trabajos:

MUNICIPIOS:ACACIAS/CASTILLA/GUAMAL

Canales de atención del contratista:

Administrador Castilla: Nini Johana Pinto
Hernández
Teléfono: 3172730869
Email: administracioncastilla@petrotech.com.co
pmera@petrotech.com.co
myunda@petrotech.com.co

Administrador de Ecopetrol

Juan Carlos Chávez Martínez
Juan.chavez@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Leidy Viviana Porras
Leidyvi.porras@ecopetrol.com.co

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	To1tal	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Camioneta 4x4	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el alquiler de camioneta CON conductor. La camioneta debe cumplir con todas las especificaciones requeridas por ECP. Placas blancas. Servicio las 24 horas del día. Mensualizada a todo costo.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Programa de mantenimiento del vehículo. * Cédula representante legal. * Cámara de comercio. * Rut. * Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual. * Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros * Certificación bancaria. <p>Cumplir con el MANUAL GHS-M-002 de Ecopetrol</p> <p><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ • DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial 	5 EXPRESS SERVICIOS SAS	892100110-8	Castilla

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Buseta 15 pasajeros	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el alquiler de buseta para transporte de personal CON conductor. La buseta debe cumplir con las especificaciones requeridas por ECP. Son 3 recorridos al día, 6:00, 14:00 y 22:00. Mensualizada a todo costo.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Programa de mantenimiento del vehículo. * Cédula representante legal. * Cámara de comercio. * Rut. * Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual. * Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros * Certificación bancaria. <p>Cumplir con el MANUAL GHS M-002 Cia Ecopetrol</p> <p><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ <p>DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial</p>	5 EXPRESS SERVICIOS SAS	892100110-8	Castilla
--	---------------------	--------	---	---	---	--	-------------------------	-------------	----------

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Servicio de alimentación en el pozo	Unidad / Mes Aprox	1200	0	1200	<p>Empresa que cumpla con todas las normas de manejo de alimentos y de higiene. Los desayunos, almuerzos, cenas y lunh deben ser entregados en empaques aprobados y en el sitio de trabajo del taladro. Se cancelara por unidad y se factura mensual</p> <p><u>Restaurante (Desayuno, Almuerzo, Comida):</u></p> <p>*Permiso Sanitario (Secretaria de Salud). *Pago de seguridad social del personal que presto el servicio. *Certificado manipulación de alimentos. *Cedula representante legal. *Camara de comercio. *Rut. *Certificación bancaria. *Pruebas microbiológicas. * Certificado de calidad del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCION 2674 DE 2013 	HOTEL Y RESTAURANTE EL SITIO SAS	901052267-0	Guamal
--	-------------------------------------	--------------------	------	---	------	---	----------------------------------	-------------	--------

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Servicio de Hidratación	Botellones de agua y bolsas de hielo / MES	125	0	125	<p>Empresa que cumpla con todas las normas de manejo e alimentos y de higiene y los productos deben contar con análisis de laboratorio Serán entregados en el sitio de trabajo del taladro. Se cancelará por unidad</p> <p>Hidratación (Agua, Hielo, Bebidas):</p> <p>*Pruebas microbiológicas. *Certificado calidad del agua. *Permiso sanitario. *Pago de seguridad social del personal que presto el servicio. (Posterior) *Rut *Camara de Comercio. *Certificación Bancaria. Copia cedula representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • D.S. N° 977/1996. Ministerio de Salud. Reglamento sanitario de los alimentos. • D.S. N°594/1999. Ministerio de Salud. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. 	HOTEL Y RESTAURANTE EL SITIO SAS	901052267-0	Guamal
	Servicio de Movilización del equipo entre pozos + Servicios Adicionales de cama alta por llamado de acuerdo a necesidad de la	Unidades Aproximadas (De acuerdo al Kilometraje existente entre los pozos de	14	0	14	<p>Empresa legalmente constituida, habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de transporte. Se movilizaran aproximadamente 15 cargas fast move, se necesitan únicamente cabezotes, una cama alta y una cama baja. Se cancelara por cada movilización total del equipo a todo costo)</p> <p>Se debe cotizar además servicios adicionalmente de cama alta / baja.</p>	EMICOR COLOMBIA SAS	900634842-0	ACACIAS

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	operación sin cantidades proyectadas	salida y de llegada)						
					<p>Se cancelara de acuerdo al kilometraje recorrido (0-10, 10-20, 20-30, 30-40, 40-50, 50-60 Km)</p> <p><u>Empresas de Transporte CARGA:</u></p> <p>*Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) *Tarjeta de propiedad *SOAT *Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo. *Cedula representante legal. *Cámara de comercio *Rut * Pólizas de responsabilidad civil extracontractual *Póliza de responsabilidad civil por daños terceros *Certificación bancaria Cumpla con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol</p> <p><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ • Resolución 004959 2006 Conceder permisos transp cargas invisibles, extrapesadas y extradimensionadas. • Decreto 1499 2009 explica que la vinculación transitoria de un vehículo de carga va soportada con el manifiesto de carga. • DECRETO 173 DE 2001 – POR LE CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE 			

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR 20 DE 2012 – MINTRANSPORTE Cargas Extra dimensionadas • DECRETO 2222 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1993 MOVILIZACION DE EXPLOSIVOS (EN CASO DE APLICAR) • DECRETO 4299 DE 2005 ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE • Resolución 777 1995 Por el cual se delega una función y se fijan unos requisitos y procedimientos, para conceder o negar permisos para el transporte de carga extrapesada y extradimensional por las carreteras nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías. • RESOLUCION 3800 parámetros y procedimientos del tramite de los permisos para transportar cargas indivisibles, extrapesadas y extradimensionadas • Decreto 004100 peso por cant. Ejes • DECRETO 178 DEL 20102011 VILLAVO 30 TON • Decreto 1609 de 2002 Mercancías Peligosas 			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Exámenes Médicos de ingreso y egreso	Unidad	30	0	30	<p>Empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Salud.</p> <p>Requisitos:</p> <p>*Resolución de habilitación por el Ministerio de Salud</p> <p>*Licencia de la secretaria de salud presentación de servicios de salud ocupacional de la IPS</p> <p>*Acreditación en Salud</p> <p>*Hoja de vida de los profesionales que ejecutan los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, retiro, post-incapacidad y reintegro laboral) con sus respectivos soportes (Licencia de Salud Ocupacional Vigente)</p> <p>*Documentos y políticas en HSEQ</p> <p>*Plan de gestión integral de residuos</p> <p>*Pruebas de laboratorio se deberá enviar la habilitación y el certificado de calibración de los equipos de laboratorio</p> <p>*Toma de radiografías de tórax</p> <p>*Certificado aptitud medica</p> <p>*Rut</p> <p>*Camara de comercio</p> <p>*Certificación bancaria</p> <p>*Copia cedula representante Legal</p>	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD VIDA ACTIVA S.A.S	901138300-7	GUAMAL
	Servicio de Grúa capacidad 30 toneladas	Unidad /	1	0	1	<p>Empresa legalmente constituida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado 	TRANSPORTE LAS COROCORAS SAS	900673667-4	Castilla

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

		Mes							
					<p>específico para operador de equipos de izaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un plan de izaje para cada actividad realizada, que contenga como mínimo inspección preoperacional, inspección de eslingas, cables, cadenas, ganchos, cuerdas y todos los demás accesorios destinados a la manipulación de materiales en los aparatos para izar con su respectivo ATS. • Entregar los registros de mantenimiento preventivo donde se haya verificado que los elementos y dispositivos de seguridad se encuentren en correcto funcionamiento. <p>Para la validación de las condiciones de operación del equipo de izaje, se tendrá como base las siguientes normas internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grúas Móviles: ASME B 30.5 • Grúa pluma lateral - side boom: ASME B30.14 <p>Como complemento al punto anterior, la señalización de vehículos se hará de acuerdo al Artículo 7 de la resolución 004959 de 2006 del Ministerio de Transporte</p> <p>DOCUMENTOS DE SOPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 4959 de noviembre de 2006 • Resolución 3800 de diciembre de 2005 				

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<ul style="list-style-type: none"> Resolución 777 del 14 de febrero de 1.995 Formatos de inspección preoperacional de los equipos Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros Permiso Ecopetrol completamiento. Programa de mantenimiento <p>NOTA: En caso de mantenimiento se aclara que se debe reemplazar por una de las mismas características de manera inmediata.</p>			
	Limpieza de Frack Tank y Catch Tank con camion Vactor por llamado	Unidades Servicio Aproximados / 6 meses	3	0	3	<p>La empresa debe tener todos los permisos y autorizaciones para el manejo de sustancias peligrosas. El servicio se realizará con vactor. Se cancelará por servicio.</p> <p>CAMION VACTOR, capacidad aproximada: 15 barriles, elementos de seguridad, kit ambiental antiderrames, capacitaciones y certificados vigentes para el manejo de sustancias peligrosas, iluminación, trqajes tyvek, permisos para transporte de sustancias peligrosas, afiliaciones a seguridad social ARL, todo lo referente a términos legales según actividad a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 1796 de 2018 - Fondo de Riesgos Laborales Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones 	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas • Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. • OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras). * Resolución del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Licencia de conducción de la persona. * Programa de mantenimiento del vehículo * Pólizas de responsabilidad civil extracontractual * Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros 			
	Recolección de residuos sólidos bajo llamado	Kilos / mes aproximados	250	0	250	<p>Empresa legalmente constituida. Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con vehículo adecuado para el transporte de residuos 2. Tener la radicación y/o aprobación de la corporación autónoma del plan de contingencias. 3. Personal entrenado en contingencias ambientales 4. Permisos y Licencias ambientales para disposición de residuos sólidos. 5. Cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol. 	TRANSPORTES BCS SAS	900464554-4	CASTILLA LA NUEVA

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						Se cancelará por kilos recolectados.			
	Camión Cisterna 180 bls por llamado	Barriles / Día aprox	150	0	150	<p>Empresa legalmente constituida y habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de Transporte. Este servicio se contratará con la modalidad bajo llamado y el servicio será por 24 horas.</p> <p>Los tractocamiones deben cumplir con la norma de seguridad de tránsito y transporte Decreto 348 2015, resolución 1069 2015 así también tanto el vehículo como el conductor debe cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHSM-002 de cia Ecopetrol</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Licencia de conducción de la persona. * Programa de mantenimiento del vehículo * Pólizas de responsabilidad civil extracontractual * Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros 	5 EXPRESS SERVICIOS SAS	892100110-8	Castilla

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Succión de Aguas Negras bajo llamado	Succión de Aguas Negras bajo llamado	20	0	20	<p>Empresa legalmente constituida. Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con vehículo adecuado para la succión y transporte de residuos líquidos 2. Tener la radicación y/o aprobación de la corporación autónoma del plan de contingencias. 3. Personal entrenado en contingencias ambientales 4. Permisos y Licencias ambientales para disposición de residuos líquidos (Vertimientos). 5. Cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol <ul style="list-style-type: none"> * Resolución del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Licencia de conducción de la persona. * Programa de mantenimiento del vehículo * Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual * Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros. <p>Se pagará por servicio y será con</p>	TRANSPORTES BCS SAS	900464554-4	CASTILLA LA NUEVA
--	--------------------------------------	--------------------------------------	----	---	----	---	---------------------	-------------	-------------------

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					la modalidad bajo llamado			
--	--	--	--	--	---------------------------	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de radicada y aceptada la factura
Lugar de radicación de facturas	Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Bogotá Dirección: Carrera 9 #77-67, Edificio Unika, piso 8, Oficina 802. Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Castilla. Dirección por confirmar.
Proceso de radicación	Las facturas podrán ser entregadas todos los días miércoles hasta el 20 de cada mes. Deberán tener los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none">• Factura original de Venta (TOMAR EN CUENTA QUE ESTAMOS EN PROCESO DE CAMBIO A FACTURACION ELECTRÓNICA),• Orden de compra o de servicio• Respaldo que acrediten el servicio o el material que fue recibido.• Pago de la seguridad social de sus colaboradores (cuando aplique)• Enviar la pre-factura a los correos: administracioncastilla@petrotech.com.co, aalvarado@petrotech.com.co
Contacto para facturación	Adriana Alvarado, aalvarado@petrotech.com.co , Telf: 301 296-9291 ADMINISTARDOR DE CAMPO CASTILLA, 3108198929

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha de recibo	Hasta el miércoles 21 de Noviembre de 2018
Hora límite de recibo de propuestas	24:00
Entrega de propuestas	Correo Electrónico: osarenas@petrotech.com.co , administracioncastilla@petrotech.com.co , abastecimientos@petrotech.com.co
Contacto para entrega de propuestas	ADMINISTRADOR DE CAMPO CASTILLA: Nini Johana Pinto Hernández, 3108198929 3172730869 (administracióncastilla@petrotech.com.co) Yenny Pedrozo (ypedrozo@petrotech.com.co) 3155494780

OBSERVACIONES

Solo podrán participar en el proceso de selección para la contratación, empresas legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y legalmente habilitadas para transporte.

Estas cantidades están sujetas a variaciones durante la ejecución del contrato

El servicio de Exámenes Médicos de ingreso y egreso sería contratado a un (1) solo laboratorio seleccionado de las propuestas de los tres (3) municipios

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”